

Rawson, 04 de Enero de 2010

Ref:Expte 28397/09

Antec Lic.Privada 01/09 Mun. De Dolavon

Dictamen 1/10 CF

Señor Presidente:

Atento a la vista conferida al expte de referencia y luego de analizados los antecedentes, corresponde previo a dictaminar, requerir la documentación que menciona el dictamen de la Asesoría Legal de este Tribunal de Cuentas.

Es todo cuanto puedo opinar.

Cr. Natalio Ruben Guindin
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas